



AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO

C. I. F.: P1020600-A

Plaza de España, 1

Tel. 927 45 60 85 – 927 45 61 83

Fax. 927 45 61 89

VALDEOBISPO (CC)

## **BASES PARA LA SELECCIÓN DE UN OFICIAL DE SERVICIOS MÚLTIPLES, EN RÉGIMEN LABORAL, TEMPORAL (DE UN AÑO DE DURACIÓN) A JORNADA COMPLETA, CON CARGO A FONDOS PROPIOS.**

**PRIMERA: OBJETO DE LA CONVOCATORIA.** El objeto de la presentes bases, es la contratación de UN/A trabajador/a, de una plaza de OFICIAL de servicios múltiples, en régimen laboral, por el sistema de concurso-oposición, con las retribuciones brutas de 1.125,00 € / mes, más un complemento de disponibilidad de 125€/mes (destinado a retribuir la disponibilidad horario y los servicios realizados en horario nocturno) más dos pagas extras por importe de 1.125,00 €, contrato de duración determinada, grupo de cotización 8, letra d) de cuadro II de la Tarifa de primas, al amparo de lo dispuesto en el art. 15 del Estatuto de los Trabajadores y normativa concordante, y todo ello con pleno respeto a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

El puesto de trabajo comprende la realización de trabajos de mantenimiento y reparación, tales como pintura, albañilería, fontanería, electricidad, y trabajos de construcción en general, en edificios obras, vías públicas, limpieza viaria, mantenimiento de equipos de agua potable etc., así como en cualesquiera otra/o relativa a las obras y/o a los servicios municipales.

Asimismo asumirá el control, manejo y manipulación relacionado con la captación, depuración y distribución de agua (de los depósitos y demás instalaciones) en las horas y días que sea necesarias (sábado, domingo y/o festivos inclusive) horas nocturnas, que sean necesarias y el servicio así lo requiera.

Será encargado de dirigir, controlar y asignar trabajo diario al personal empleado en el Ayuntamiento y, en especial, la dirección y vigilancia del rendimiento y horario de personal de Aepsa, de acuerdo con las instrucciones recibidas del Sr. Alcalde y/o Concejal de Personal, siendo él responsable de las tareas encomendadas a los mismos.



AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO  
C. I. F.: P1020600-A  
Plaza de España, 1  
Telf. 927 45 60 85 – 927 45 61 83  
Fax. 927 45 61 89  
VALDEOBISPO (CC)

Se utilizará como medio de transporte, para el desplazamiento a la instalaciones de abastecimiento de agua, el designado por el Ayuntamiento, con el equipamiento y medidas de seguridad adecuados. P. ej. el ciclomotor.

En el supuesto de que se utilice medios de locomoción propios, no se abonará ninguna indemnización o compensación por este concepto.

## **SEGUNDA: CONDICIONES O REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR O CUMPLIR LOS ASPIRANTES.**

Para ser admitido en la presente CONVOCATORIA será necesario que los solicitantes reúnan los siguientes requisitos, referidos al día en que finalice el plazo de presentación de instancias:

- 1.- Ser español o nacional de uno de los restantes Estados Miembros de la Unión Europea,
- 2.- Tener cumplidos 16 años.
- 3.- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de sus funciones.
- 4.- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, no hallarse inhabilitado ni suspendido para el ejercicio de las funciones públicas por sentencia firme.
- 5.- Estar en posesión del carnet de conducir B1.

Todos estos requisitos deberán acreditarse al presentar la solicitud. Si faltase alguno de ellos se tendrán por excluidos aquellas solicitudes que no presenten la citada documentación.

## **TERCERA: INSTANCIAS Y ADMISIÓN.**

1.- PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN: Las instancias para tomar parte en la selección, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación y se



AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO  
C. I. F.: P1020600-A  
Plaza de España, 1  
Telf. 927 45 60 85 – 927 45 61 83  
Fax. 927 45 61 89  
VALDEOBISPO (CC)

presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, según modelo que se adjunta como anexo 1 a las presentes bases.

El plazo de presentación es **de 16 días naturales (desde el día 27 de julio hasta el día 11 de agosto del 2016 ambos inclusive)** Se publicará la presente convocatoria en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en el cual se publicarán los demás actos del procedimiento. Las instancias también podrán presentarse en las formas que determina el art. 38.4 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/92, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo se podrá autorizar al Ayuntamiento para la obtención conjunta de los certificados a expedir por el SEXPE y SPEE, exigidos en la base cuarta, para lo cual, deberá firmarse el documento de autorización correspondiente o facilitar la clave correspondiente (clave pin o clave permanente) para en presencia del interesado/a proceder a su impresión, **hasta el día 10 de agosto de 2016.**

**2.-DOCUMENTACIÓN:** Los aspirantes deberán presentar la siguiente documentación:

a) Instancia, en la que se hará constar que reúne, conoce y acepta los requisitos exigidos en la convocatoria. Se facilitará un modelo en las Oficinas Municipales.

b) Fotocopia compulsada del D.N.I.

c) Fotocopia compulsada del carnet de conducir B1 .

d) Fotocopia compulsada de los méritos alegados y demás requisitos necesarios para valorar en el concurso, conforme de determina en la base cuarta. Caso de no justificarse documentalmente los méritos alegados, éstos no se tendrán en cuenta.

#### **CUARTA: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN. CONCURSO- OPOSICIÓN**

**FASE DE OPOSICION:** Será previa a la fase de concurso y consistirá en la realización de pruebas prácticas consistente en el manejo de herramientas, maquinaria, instalaciones, operaciones de cálculo sencillo para manejo de instalaciones, así como la



AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO  
C. I. F.: P1020600-A  
Plaza de España, 1  
Telf. 927 45 60 85 – 927 45 61 83  
Fax. 927 45 61 89  
VALDEOBISPO (CC)

realización de trabajos de construcción y/o mantenimiento, de acuerdo con las funciones que se asignan al puesto convocado, en la base primera, que decida el Tribunal. La citada prueba se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superar esta prueba, alcanzar la puntuación mínima de 5 puntos, que tendrá carácter eliminatorio.

**FASE CONCURSO:** El Tribunal examinará los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes a la fecha de finalización de la presentación de solicitudes y los calificará con arreglo al siguiente baremo de valoración:

a) Por estar empadronado/a sin interrupción en este municipio durante los periodos que se indican a continuación, se otorgará la siguiente puntuación:

De 0 meses a 6 meses: 0,50 puntos.

De 6 y un día a 12 meses: 1 punto.

De 12 y un día a 18 meses: 1,50 puntos.

Por periodo igual o superior a 18 meses y un día: Máximo 2 puntos

Acreditación: Certificado empadronamiento expedido por el Ayuntamiento.

b) Por cargas familiares, se otorgará la siguiente puntuación.

Por cada hijo/a que conviva en el domicilio familiar y no perciban ingresos : 1,50 puntos.

Por cada hijo/a a cargo con minusvalía, con un grado igual o superior a 33%: 2 puntos.

En el supuesto de familias monoparentales, por cada hijo/a a cargo: 2 puntos.

Acreditación: Fotocopia compulsada del libro de familia y/o certificado de convivencia, expedido por el Ayuntamiento. La no percepción de ingresos se acreditará por informe de la vida laboral del hijo o hija.

Documento acreditativo de la minusvalía.

Familias monoparentales: Sentencia u otro documento legal acreditativo de la situación

c) Por antigüedad en situación de desempleo durante los últimos dos años: 0,10 puntos por mes completo, máximo 2,40 puntos.

Acreditación: Certificado de los periodos de inscripción en la oficina de empleo, expedido por el SEXPE.

d) Por no percibir prestaciones, subsidio, subvención o ayuda al desempleo: 0,20 puntos por mes completo desde su extinción, máximo 3 puntos.



AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO

C. I. F.: P1020600-A

Plaza de España, 1

Tel. 927 45 60 85 – 927 45 61 83

Fax. 927 45 61 89

VALDEOBISPO (CC)

Acreditación: Certificado expedido por el SPEE (antiguo INEM) En el supuesto de que dicha certificación fuese negativa, deberá constar la fecha desde que no se percibe, en la citada certificación.

e) Por no haber trabajado en el Ayuntamiento de Valdeobispo excepto trabajadores del AEPSA: 3 puntos.

Acreditación: Informe de Vida Laboral, expedido por la Tesorería de la Seguridad Social

f) Por la realización y asistencia a cursos de formación teóricos-prácticos de mantenimiento en instalaciones y/o estaciones de depuración de agua potable

De 0 a 49 horas ..... 1,00 punto

De 50 a 100 horas... ..... 2,00 puntos

De 101 horas a 150 horas .....2,50 puntos

De 151 horas a 200 horas.....3,00 puntos, y así sucesivamente

Acreditación: Certificado de aprovechamiento o diploma acreditativo de la realización del curso o cursos debidamente firmado. No se valorarán los cursos en los que no se acrediten el número de horas.

2.- La puntuación total obtenida por cada aspirante se obtendrá por la suma de las puntuaciones en las dos fases, que será expuesta en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, elevándose propuesta de contratación a favor de la persona que haya obtenido mayor puntuación, para la formalización del correspondiente contrato.

En el supuesto de desistir o renunciar la persona propuesta, decaerán sus derechos a favor de la persona que haya obtenido la segunda mayor puntuación y así sucesivamente.

En caso de empate, se resolverá en favor de la persona mayor puntuación haya obtenido en el apdo. de cargas familiares y de persistir, quien acredite mayor antigüedad en situación de desempleo.

### **QUINTA: COMISIÓN DE SELECCIÓN.**

1.- Tendrá la categoría tercera y estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Un funcionario con funciones técnicas designado por la Diputación Provincial, previa petición del Ayuntamiento.

Vocales: Dos funcionarios/as con habilitación de carácter estatal designado por la Alcaldía y el Auxiliar del Ayuntamiento.



AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO  
C. I. F.: P1020600-A  
Plaza de España, 1  
Telf. 927 45 60 85 – 927 45 61 83  
Fax. 927 45 61 89  
VALDEOBISPO (CC)

Secretaria: Secretaria-Interventora del Ayuntamiento.

2.- Abstención y recusación.- Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de formar parte del mismo y de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, notificándolo a la autoridad convocante, pudiendo ser recusados por los aspirantes, si concurren tales causas. La designación de los miembros Titulares, incluirá la de los respectivos suplentes.

3.- Constitución y actuación.- La Comisión se constituirá en el edificio municipal, que se señale por el Sr. Alcalde-Presidente; las pruebas se celebrarán el día 1 de septiembre de 2015, salvo, que no se pudiesen celebrar el día indicado, en cuyo se avisará con antelación. Las sucesivas convocatorias y demás trámites se realizará a través de anuncio en el tablón de anuncios. La Comisión no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de tres de sus miembros titulares o suplentes indistintamente. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente del Tribunal. Si algún aspirante no estuviese presente al ser llamado por la Comisión para la realización de la prueba práctica, quedará excluido de la selección, salvo causa de fuerza mayor.

4.- Puntuación: La fase de oposición, se puntuará de 0 a 10 puntos, siendo requisito indispensable haber obtenido una puntuación mínima en esta fase, de 5 puntos para poder tomar parte, en la fase de concurso.

La puntuación total será la suma de puntos conseguidos en las dos fases (concurso-oposición).

#### **SEXTA: BAREMACIÓN DE MÉRITOS.**

Se realizará en el edificio municipal, iniciándose por orden del primer registro en el Ayuntamiento.

#### **SÉPTIMA: INCIDENCIAS.**

1.- La actuación de la Comisión se ajustará estrictamente a las bases de la convocatoria. No obstante, el Tribunal resolverá las dudas que surjan de su aplicación y



AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO  
C. I. F.: P1020600-A  
Plaza de España, 1  
Telf. 927 45 60 85 – 927 45 61 83  
Fax. 927 45 61 89  
VALDEOBISPO (CC)

podrá tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en las bases.

2.- Vinculación de la propuesta de contratación de la Comisión. El Presidente de la Corporación resolverá de acuerdo con la propuesta de la Comisión, que tendrá carácter vinculante.

3.- La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de las misma, podrán ser impugnados en los casos, tiempo y forma previstos en la legislación vigente.

En Valdeobispo, a 26 de julio del 2016.

EL ALCALDE-PTE.

Oscar Alcón Granada

**DILIGENCIA:** Las presentes bases han sido aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 25/07/2016

LA SECRETARIA

M<sup>a</sup> Belén García Lacalle